

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>ACTA DE REUNIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL)</b>	Código: F-DPM-1210-238,37-019
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Abril-18-2022
		Página 1 de 4

OCT 20/2022  
 Hora: 3:15 P.M.  
 Rad.  
 202210200006  
 MIP/2022

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Conozco y autorizo a que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados en el Formato de reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha dependencia.

COMUNA O CORREGIMIENTO	11 - SUR
------------------------	----------

**INTRODUCCION**

Siendo las (5:00pm) p.m, del día (11) del mes de (OCTUBRE) del año (2022), se reunieron (7) Ediles miembros de la Junta Administradora Local de la Comuna o Corregimiento arriba mencionado, como consta en la Lista de Asistencia anexa a la presente Acta, con el siguiente orden del día:

**METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN**

1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)
2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.
3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.
4. Firma de los asistentes.

**OBSERVACIONES:**

1. Se realizó lectura de el listado de barrios y los presupuestos asignados desde 2016.
2. Los ediles a unanimidad solicitan que sean obras de infra-estructura.
3. La Señora Edil Martha Aceredo quien a su vez es presidenta del Barrio Brisas del paraíso solicita a los ediles no postular el barrio de ella.
4. El Señor edil Edwin Romero manifiesta que el barrio Condados de Gibraltar tiene porteria privada entonces pregunta si es barrio o urbanización tipo conjunto cerrado.
5. Se realiza votación para los barrios que obtuvieron los (3) votos a saber: Condados de Gibraltar y Ciudad Venecia.
6. La votación quedo: Barrio Ciudad venecia 7 votos Condados de Gibraltar 0 votos; Barrio priorizado: Ciudad Venecia.



**ACTA DE REUNIÓN DE LAS  
JUNTAS ADMINISTRADORAS  
LOCALES (JAL)**

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 2 de 4

**1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)**

El Presidente y los demás Ediles de las Juntas Administradoras Locales (JAL) de cada Comuna y Corregimiento del Municipio, convocaran a sus integrantes con el objetivo de:

1. Informar a todos los miembros de la JAL el número de Proyectos a ejecutar en la vigencia, previamente determinados por la Secretaría de Planeación y aprobados por el Comité Técnico de Presupuestos Participativos.
2. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia y con Junta de Acción Comunal (JAC) legalmente constituidas, priorizando aquellos Barrios o Veredas que nunca han sido beneficiados del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento o que no han sido beneficiados en la última vigencia de la implementación del ejercicio.
3. Elaborar el Acta que consigne el resultado de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), con miras a ser presentada ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos. El acta deberá estar debidamente diligenciada según el formato diseñado por la Secretaría de Planeación Municipal.

**2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.**

La Secretaría de Planeación y el Comité de Presupuestos Participativos, informó a la Comuna o Corregimiento 11- SUR, que sobre el cálculo adelantado del número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar, el resultado fue de 4 numero de posibles proyectos.

**3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.**

**PROPOSICIÓN DE BARRIOS A ESCOGER**

NOMBRE EDIL	BARRIOS ESCOGIDOS
José Jairo Osorio Escobar	1. Condados de Gibraltar 2. Delicias Altas 3. Malpaso 4. Villa flor
Pedro Nel Barrera	1. Rocío 2. Delicias Altas 3. Villa Condado 4. Villa Sara 5. Dangond.
Claudia Rojas Moreno	1. Condados de Gibraltar 2. Delicias Altas 3. Malpaso 4. Villa flor
José Mendoza	1. Ciudad Venecia 2. Villa Alicia 3. Rocío 4. Fontana real



ACTA DE REUNIÓN DE LAS  
JUNTAS ADMINISTRADORAS  
LOCALES (JAL)

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 3 de 4

Maitha Aceredo	1. Condados de Gibraltar 2. Malpaso 3. Villa Flor 4. villa Sara.
Edwin Romero	1. Delicias Altas 2. Villa Candado
Viviescas	3. Isagbebar 4. Ciudad Venecia
Zenaida Castillo	1. Malpaso 2. Ciudad Venecia 3. villa Flor 4. Isagbebar

VOTACIÓN

BARRIOS ESCOGIDOS	NÚMERO DE VOTOS
1 Malpaso →	4
2. Delicias Altas →	4
3. Villa Flor →	4
4. Ciudad Venecia →	3
5. Condados de Gibraltar →	3
6. Isagbebar →	2
7. Villa Candado →	2
8. Villa Sara →	2
9. Rocio →	2
10. Dangond →	1
11. villa Alicia →	1
12. fuente Real →	1.



LISTA DE BARRIOS A BENEFICIAR

1. MALPASO (Bucaramanga)
2. DELICIAS ALTAS
3. VILLA FLOR
4. CIUDAD VENECIA.

4. Firma de los asistentes.

Siendo las (7) p.m, del día (11) del mes de (JO) del año (2022), se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión y en constancia firman:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
EDIL PRESIDENTE JAL	José Jairo Osorio	
EDIL VICEPRESIDENTE JAL	Pedro Nel Barrera	
EDIL	Edwin Romero V.	
EDIL	Cbudia Rojas M.	
EDIL	Zenaida Castillo	
EDIL	José Mendoza	
EDIL	Martha Acevedo	